



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 24 de julio de 2008

NÚM. 66

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene conocimiento de la construcción por parte del Gobierno de La Rioja de un polígono industrial en las cercanías de la laguna de las Cañas. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre la situación de desaparición del alimoche. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre diferentes datos de las repoblaciones de trucha común o del país, alevines y huevas efectuadas en las diferentes cuencas de los ríos navarros desde el año 1993. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).
- Pregunta sobre el circuito rápido de diagnóstico y tratamiento de personas con cáncer en Pamplona y otras zonas de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre la posible existencia de un proyecto para la construcción del centro de salud de Sarriguren en adjudicación anterior al actual. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre la participación de Navarra en la Feria de Turismo de Toulouse y en el Salón de Turismo de Bordeaux. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 9](#)).
- Pregunta sobre la situación del contrato laboral del Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 10](#)).
- Pregunta sobre el presupuesto y coste final de la Ciudad de la Música. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).
- Pregunta sobre las medidas a tomar por el Departamento de Educación para fomentar los intercambios estudiantiles internacionales en enseñanza superior musical. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre la adecuación del organigrama para atender las necesidades de las enseñanzas musicales en Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 14](#)).
- Pregunta sobre cuándo se va a desarrollar el currículo de los estudios superiores de música en Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre las actuaciones que va a llevar a cabo el Departamento de Educación para la implantación de los estudios superiores de música en el Conservatorio Superior de Música de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).

- Pregunta sobre qué Departamento ha impulsado la realización del Plan Internacional de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 17](#)).
- Pregunta sobre el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y Caja Navarra para la celebración de los festivales joven e infantil con motivo del día de Navarra. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 17](#)).
- Pregunta sobre las razones de no haber rotulado en euskara un panel informativo en el termino municipal de Areso a la altura de los silos de sal. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 19](#)).
- Pregunta sobre la previsión del Gobierno de nivelar terrenos cercanos al casco urbano de Ujué con la tierra proveniente de los desmontes que se realizan en la construcción de la carretera. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 19](#)).
- Pregunta sobre la instalación del sistema de telepeaje y los convenios de colaboración firmados por Aude-nasa con Caja Navarra y Caja Rural. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 20](#)).
- Pregunta sobre el programa Registro Civil en línea. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 21](#)).
- Pregunta sobre el coste de remodelación del proyecto de la Ciudad de la Música. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 22](#)).
- Pregunta sobre el presupuesto destinado para la efectiva realización del posible Plan de igualdad de género. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 23](#)).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos vacantes de administrativo, una de ellas con conocimiento de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra. Declarada desierta una plaza y nombramiento en la otra ([Pág. 24](#)).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra tiene conocimiento de la construcción por parte del Gobierno de La Rioja de un polígono industrial en las cercanías de la laguna de las Cañas**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas sobre si el Gobierno de Navarra tiene conocimiento de la construcción por parte del Gobierno de La Rioja de un polígono industrial en las cercanías de la laguna de las Cañas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 17 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. M.^a Gracia Iribarren Ribas, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre si el Gobierno de Navarra tiene conocimiento de la construcción por parte del Gobierno de La Rioja de un polígono industrial en las cercanías de la laguna de Las Cañas, PES 67/08, tiene el honor de informar:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra del polígono industrial que el Gobierno de La Rioja esta construyendo en las cercanías de la laguna de Las Cañas, declarada en 1987 Reserva Natural?

El único conocimiento oficial sobre el polígono industrial se ha tenido a través de un escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 25 de enero de 2008, solicitando informe respecto al encauzamiento del río Naval en el paraje de Las

Cañas como colector de desagüe del polígono, cuyo petionario era Acciona Infraestructuras.

¿Ha procedido el Gobierno de Navarra a estudiar las afecciones que dicho polígono pueden tener en materia medio ambiental?

En el informe emitido se ha planteado a la Confederación que, por la proximidad del espacio protegido, debería considerarse, en primer lugar, la procedencia de someter el proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental para estudiar su posible incidencia, como la de nuevos polígonos o urbanizaciones en el espacio protegido vecino.

Evidentemente, y por ubicarse el polígono en La Rioja, deberá ser el Gobierno de La Rioja quien realizase la Evaluación de Impacto Ambiental en cuyo trámite el Departamento se posicionaría.

¿Ha hecho alguna gestión con el Gobierno de La Rioja para ver si se están cumpliendo las normativas de impacto ambiental?

Teniendo conocimiento oficioso del nuevo polígono, la Dirección General de Medio Ambiente se dirigió por carta a su promotor, el Ayuntamiento de Logroño, solicitando se evaluase la incidencia del polígono sobre el espacio protegido, sin que se haya recibido contestación oficial al respecto.

También se han mantenido contactos con la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja con la misma finalidad.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de marzo de 2008

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre la situación de desaparición del alimoche

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre la situación de desaparición del alimoche, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 17 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Figueras Castellano, adscrita a la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida-Nafarroako Ezker Batua, sobre la situación de desaparición del alimoche, PES 69/08, tiene el honor de informar:

1.- ¿Conoce el Departamento de Medio Ambiente la situación de desaparición del alimoche?

El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente es conocedor de la situación del alimoche en la Comunidad Foral, por ser el seguimiento de las especies, una de sus competencias. De hecho, es este Departamento quien encargó a expertos de la Estación Biológica de Doñana la elaboración del informe sobre tendencias en el tamaño de la población y el éxito reproductor del alimoche en Bardenas Reales, al que hace referencia la Sra. Figueras en el expositivo de su pregunta.

De este informe, así como del resto de información que manejan los técnicos de este Departamento, se desprende que la situación de la especie presenta algunos indicios que indican un decrecimiento poblacional, al menos en algunas zonas.

Este decrecimiento es ciertamente preocupante, si bien sus causas no están claras, pues se manifiesta de forma distinta en una zonas que en otras. A nivel peninsular, e incluso en diversos países del área mediterránea como Italia y Portugal, la especie está sufriendo un notable decrecimiento (aproximadamente el 25% de los territorios de la España peninsular se han perdido entre 1987 y

2000), y en particular parece observarse este fenómeno en el valle del Ebro.

La mayor incidencia en unas zonas frente a otras puede deberse a la influencia de algún otro factor de índole local, entre los que puede encontrarse la incidencia de la conocida retirada de las carroñas para dar cumplimiento a la legislación en la materia, u otros como la incidencia de productos tóxicos ingeridos e, incluso, ocasionalmente de venenos. Se ha citado asimismo, como un factor que puede estar motivando parte de este fenómeno en toda la cuenca del Ebro, el escaso reemplazo de adultos por jóvenes, después de su período de estancia subsahariana típica de la especie, que podría apreciarse más en las zonas de mayor densidad de la especie, como es el área bardenera.

Por lo tanto es prioritario discernir el motivo concreto de estos fenómenos antes de hablar de la desaparición general de la especie, término que según los conocimientos de los que se dispone a día de hoy, puede no ser el adecuado.

2.- ¿En cuántas parejas estima el Departamento la población de esta especie?

Durante el periodo 1999-2000 se realizó una estimación de la población nidificante prevista con periodicidad de 10 años. Esta alcanzaba en ese momento las 159 parejas nidificantes. Este tipo de censos se realiza cada 10 años aproximadamente, de tal forma que el próximo periodo 2008-2009 se realizará un nuevo censo que determinará la estimación poblacional nidificante de la especie.

Aparte de eso, se ha hecho un esfuerzo de seguimiento en dos zonas específicas de Navarra, como son el cuadrante noroccidental y la zona bardenera. En ambas, y en relación a los censos de 2000, se detecta una reducción de la población de en torno a 12 nidos en el primer caso (pasando de 27 en el año 2000 a 14 (2005), 11(2006) y 12(2007) nidos), y un seguimiento más profundo y continuado en el caso de Bardenas que determina un decrecimiento paulatino de más de un tercio de la población desde los años 90 hasta hoy en día y más acusado en el periodo 99-2004.

En este último trabajo se mencionan varios posibles factores que pudieran explicar este descenso observado en el entorno de Bardenas. Puede deberse a una baja productividad, en todo

caso observada, o más principalmente a una alta tasa de mortalidad.

3.- ¿Existe riesgo detectado por el Departamento de despoblación o desaparición de otras especies propias de Bardenas?

No se han detectado otros descensos de especies en la zona de Bardenas, ni se tiene constancia de otras especies muertas en la zona cuyas causas pudieran coincidir con las que a priori concurrían en el alimoche.

Sin embargo, sí es digno de señalar la escasa población de conejo en la zona de Bardenas, que no ha tenido una clara evolución creciente en los últimos años, lo cual contrasta con otras zonas próximas, donde el conejo se encuentra incluso en abundancia, aspecto que puede incidir de una u otra forma en la disponibilidad final de recursos y explicar al menos en parte algún fenómeno de los observados.

4.- ¿Cuáles son las medidas que se piensan poner en marcha desde el Gobierno para frenar la desaparición, si es que tiene detectado el problema, tanto del alimoche, como otras especies?

En la medida de que esta disminución pueda venir determinada por la escasez de comida, se están habilitando puntos de alimentación suplementaria de aves necrófagas con el fin de garanti-

zar alimentos a esta especie, a la que, por su tamaño y sus condiciones físicas, le puede costar competir con el buitre común para la obtención de alimentos. En particular, acaba de validarse la creación de un punto de alimentación en Carcastillo donde se ubica el mayor dormitorio de la especie de toda la zona de Bardenas y terrenos limítrofes.

Por otro lado, en la medida que el alimoche puede estar siendo objeto de la incidencia de la práctica ilegal de venenos o del consumo fortuito de sustancias tóxicas, se está trabajando en un protocolo con el objetivo de detectar y en su caso erradicar este tipo de prácticas en el entorno bardenero, para lo cual la colaboración con los gestores del territorio es fundamental.

Desde el Departamento se continuará con las labores de seguimiento que sobre esta especie se vienen haciendo y que se han mencionado anteriormente y los que de forma específica se determinan para esta especie en los correspondientes Planes de Gestión de los respectivos LIC-ZEC.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de marzo de 2008

La Consejera De Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Pregunta sobre diferentes datos de las repoblaciones de trucha común o del país, alevines y huevas efectuadas en las diferentes cuencas de los ríos navarros desde el año 1993

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Angel Agirrebengoa Imaz sobre diferentes datos de las repoblaciones de trucha común o del país, alevines y huevas efectuadas en las diferentes cuencas de los ríos navarros desde el año 1993, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 7 de marzo de 2008.

Pamplona, 17 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Angel Agirrebengoa Imaz, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre la situación de la trucha en la cuenca del Bidasoa, PES 83/08, tiene el honor de informar:

1.- Total de repoblaciones de trucha común o del país, alevines y huevas, efectuada en la cuenca del Bidasoa desde el año 1993 hasta la actualidad.

En el periodo 1993-2007, en la cuenca del Bidasoa se han sembrado 1.923.272 huevos embrionados de trucha común (*Salmo trutta fario*),

colocados en cajas Vibert. También se han repoblado en el río y sus afluentes un total de 552.277 alevines de primavera de una talla en torno a los 6-7 centímetros. Finalmente, se han liberado en el

cauce principal del río un total de 1.816 truchas adultas de talla pescable. Su distribución por años se puede ver en la siguiente tabla.

Año	Total Huevos	Total Alevines	Total Adultos
1993	1.182.298	198.190	0
1994	208.787	146.943	0
2000	0	590	403
2001	0	821	506
2003	0	30.800	0
2004	93.750	40.742	607
2005	84.175	52.188	0
2006	160.551	61.020	0
2007	193.711	20.983	300
Totales	1.923.272	552.277	1.816

2.- Desglose del total de repoblaciones de trucha común o del país, alevines y huevos, efectuadas año por año desde el mencionado ejercicio de 1993 hasta la actualidad, así como los municipios y tramos en los que fue llevada a cabo.

En las bases de datos no figuran los nombres de los municipios a los que corresponden los tramos del río Bidasoa o de sus afluentes repoblados, pero sí el nombre del río y los límites geográficos de los tramos, información que detalla con precisión el destino de los efectivos repoblados en cada caso. Así, en el período 1993-2007, se han repoblado en el río Baztán un total de 38.076 huevos embrionados y 65.323 alevines. En el río Bidasoa, aguas debajo de Oronoz-Mugaire, se han repoblado en total 159.757 huevos embrionados, 328.816 alevines y 1.516 truchas adultas. En los afluentes de toda la cuenca, incluido como tal el río Ezkurra, se han repoblado en este período: 1.676.639 huevos embrionados, 154.725 alevines y 300 truchas adultas. El detalle de los efectivos repoblados en cada estadio de repoblación, por años, ríos y tramos de destino, se adjunta en la tabla anexa N° 1.

3.- Procedencia de los ejemplares de trucha común o del país, alevines y huevos, utilizados en las repoblaciones sobre las que se solicita información.

En cuanto al origen y procedencia de los efectivos repoblados, los huevos y alevines repoblados en los años 1993 y 1994 son truchas de la línea

de origen centro-europeo, no autóctonas, que se cultivan en las piscifactorías del Gobierno de Navarra, procedentes de las piscifactorías de Roncal y de Anoz, donde se realizan los procesos de desove y alevinaje. Los alevines y truchas adultas repobladas en los años 2000 y 2001 son truchas salvajes autóctonas del Bidasoa, transferidas desde las regatas hacia el cauce principal del Bidasoa. Los huevos y alevines repoblados a partir de 2003 son de la línea de cultivo Bidasoa, autóctonas, cultivada en la piscifactoría de Mugairre. Las truchas adultas de este período, salvo los 300 individuos de 2007 que son de la línea centro-europea (triploides), el resto también son autóctonas del Bidasoa.

4.- En su caso, si se hubiera utilizado este medio, cantidad de truchas común o del país, alevines y huevos criados en la Piscifactoría San Francisco Javier existente en Oronoz-Mugaire y utilizados en repoblaciones en Navarra, en qué municipios, ríos y tramos en los que se llevaron a cabo, año por año y desde el ejercicio de 1993

La producción de truchas en la piscifactoría de Mugairre y el destino final de las mismas en las repoblaciones que se han realizado en los ríos de Navarra está recogida en la tabla anexa N° 2.

Las truchas repobladas tienen su origen en cultivos realizados en las piscifactorías de Roncal, Anoz y Mugairre y también en ejemplares recogidos en el propio río Bidasoa y sus afluentes. Unos individuos pertenecen a la línea de cultivo centro-

européa que se maneja en las piscifactorías del Gobierno de Navarra, que no es autóctona (desde el año 1977 toda la trucha repoblada en la zona mixta son individuos triploides de comportamiento estéril. Otros provienen de la línea de cultivo "Bidasoa", de origen autóctono, que se creó en la piscifactoría de Mugairi en el año 2000 para atender a la recuperación de las poblaciones trucheras del curso medio y bajo del río Bidasoa. Por último hay también una pequeña proporción de truchas, alevines y adultos, que han sido translocados desde afluentes hacia el cauce principal del Bidasoa, en una serie de ensayos que se llevaron a cabo en los años 2000 y 2001.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de marzo de 2008

La Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente: Begoña Sanzberro Iturriria

Nota: los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-08/PES-00083 en la siguiente dirección web:

<http://actividad.parlamentonavarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre el circuito rápido de diagnóstico y tratamiento de personas con cáncer en Pamplona y otras zonas de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre sobre el circuito rápido de diagnóstico y tratamiento de personas con cáncer en Pamplona y otras zonas de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 7 de marzo de 2008.

Pamplona, 26 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, sobre el circuito rápido de diagnóstico y tratamiento de personas con cáncer en Pamplona y otras zonas de Navarra, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- La guía de actuación en pacientes con "sospecha fundada de cáncer", elaborada por profesionales sanitarios de Atención Primaria y Asistencia Especializada, está integrada en el funcionamiento sobre derivación de pacientes en el Área de Pamplona.

2.- La derivación de pacientes desde el Área de Tudela hacia la Clínica Universitaria de Navarra

es siempre bajo criterio médico y tras valorar la imposibilidad de que el paciente pueda realizar la prueba y/o tratamiento necesarios en el Servicio de Oncología del Hospital de Navarra.

Antes de la puesta en marcha, en el año 2002, de la Oncología en el Hospital "Reina Sofía" no existe registro de pacientes derivados a la Clínica Universitaria de Navarra por motivos oncológicos, ya que los mismos eran derivados al servicio de Oncología del Hospital de Navarra.

En el año 2007 se derivaron a la Clínica Universitaria de Navarra 32 pacientes, de los cuales 28 fueron para la realización de un PET, 3 pacientes para exploración de PAAF y un paciente para consulta.

3.- La Unidad de Oncología del Hospital Reina Sofía de Tudela tiene una dependencia orgánica de dicho hospital y funcional del Servicio de Oncología del Hospital de Navarra

4.- No se han detectado fallos en el circuito rápido de diagnóstico y tratamiento de Neo de Pulmón, por lo que la no existencia de un neumólogo en el Hospital Reina Sofía no influye en este aspecto.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 25 de marzo de 2008

La Consejerade Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la posible existencia de un proyecto para la construcción del centro de salud de Sarriguren en adjudicación anterior al actual

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano sobre la posible existencia de un proyecto para la construcción del centro de salud de Sarriguren en adjudicación anterior al actual, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 7 de marzo de 2008.

Pamplona, 26 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde,

adscrita al Grupo Parlamentaria Nafarroa Bai, sobre la posible existencia de un proyecto para la construcción del centro de salud de Sarriguren en adjudicación anterior al actual, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Desde el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se envió a la empresa Nasuinsa (Navarra de Suelo Industrial, S.A.) un Plan de necesidades para la construcción de un Centro de Salud en Sarriguren (se adjunta copia).

El resto de actuaciones han sido llevadas a cabo por la mencionada empresa.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 25 de marzo de 2008

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Los planes funcionales de Salud Mental y CAM, son los siguientes:

- Centro de Salud Mental:

Se propone una reserva de espacio de aproximadamente 700 metros cuadrados.

- CAM

Consulta médica	2	20 m ²	40 m ²
Consulta enf/matrona	1	20	20
Consulta Educador	1	20	20
Espacio administrativo (1)	1	50	50
Sala multiusos (2)	1	70	70
		Total	200 m ²

(1) Espacio para dos puestos y zona de mobiliario-archivo

(2) Espacio para grupos de 25 personas y pequeña zona de almacenaje para colchonetas, etc.

Espacio administrativo y sala multiusos pueden ser compartidos con el resto del Centro de Salud.

Se entiende que las áreas de aseos y zonas de espera son compartidas con el resto del Centro de Salud.

ATENCIÓN PRIMARIA (Metros útiles)

Área Asistencial	1.167,50
Área de Personal	182,00
Área Administración	135,00
Área Almacenaje e instalaciones	78,00
Área Usos Múltiples	50,00

Para obtener la estimación de la Superficie Construida necesaria, incrementamos un 20% la superficie útil. Por lo tanto el resultado es 1.935 m²

Pregunta sobre la participación de Navarra en la Feria de Turismo de Toulouse y en el Salón de Turismo de Bordeaux.

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre la participación de Navarra en la Feria de Turismo de Toulouse y en el Salón de Turismo de Bordeaux., publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 27 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, adscrita al Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai, sobre la presencia institucional de Navarra en la Feria de Turismo de Toulouse y el Salón de Turismo de Bordeaux, tiene el honor de informar lo siguiente:

1.- Valoración.

La valoración es positiva. El balance tras la asistencia a estas dos ferias ha sido positivo: las demandas de información en el stand de Navarra fueron elevadas; se formularon repetidas preguntas sobre Bardenas Reales, Ujué, Olite, etc., los Pirineos, el Camino de Santiago, actividades en la naturaleza, observación de aves, visitas a monumentos, campamentos de turismo, alojamientos rurales y hotelería tradicional.

En ambas ferias se distribuyeron un total de 4.300 publicaciones (Camino de Santiago, folleto general de Navarra, observación de aves, guías de alojamientos, planos de ciudades, mapas de carreteras, etc.).

2. - Contactos a nivel profesional.

Se trata de sendas ferias dirigidas al consumidor final. Los contactos profesionales no constituyen el objetivo de la asistencia a Burdeos y Toulouse sino la captación directa de visitantes.

La distribución de los demandantes de información por segmentos de edad fue la siguiente: adultos y familias, 45%; jóvenes, 25%; jubilados, 20% y escolares, 10%.

3. - Participación de los distintos consorcios y asociaciones profesionales navarras.

En cuanto a la participación de los distintos consorcios y asociaciones profesionales navarras en ambos eventos, el Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra, tras la elaboración del Plan Anual de Ferias para 2008, notifica al sector turístico de Navarra que como criterio general, las diferentes asociaciones y consorcios tienen la opción de enviar material promocional a las ferias en las que Navarra cuenta con stand propio. La Asociación Turística de la Zona Media, la Asociación de Casas Rurales de la Ribera y la Asociación de Albergues Lagunartea son las entidades que solicitaron el envío de material promocional a ambos eventos.

4. - Cuál ha sido el gasto de participación tanto en la Feria de Toulouse como en el Salón de Turismo de Bordeaux.

FERIA	CONCEPTO	GASTO	EMPRESA
BURDEOS	Contratación al recinto ferial de espacio y alquiler de stand modular con decoración, seguro obligatorio y electricidad	9.097,97	Expogestion FR77307217953
	Contratación de personal de atención del stand	1.302,94	Eukene Moso Elizari
TOULOUSE	Contratación al recinto ferial de espacio y alquiler de stand modular con decoración, seguro obligatorio y electricidad	9.097,97	Expogestion FR77307217953
	Contratación de persona de atención del stand	1.194,80	Eukene Moso Elizari
TOTAL		20.693,68 euros	

La partida presupuestaria contra la que se ha cargado el gasto total de la asistencia a ambas ferias es la A10002 A1200 2269 432100 "ASISTENCIA A FERIAS" (18.195,94 euros del presupuesto de gastos de 2007 correspondientes a la contrataciones de espacio y stands y 2497,77 euros correspondientes a la contratación de atención de los stands con cargo al presupuesto de 2008).

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de marzo de 2008

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre la situación del contrato laboral del Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz sobre la situación del contrato laboral del Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 27 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la petición formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz, a la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre situación del contrato laboral del Director Titular de la Orquesta Sinfónica

de Navarra, tiene el honor de informar lo siguiente:

La contratación del Director Titular de la Orquesta Sinfónica de Navarra corresponde a la Fundación Pablo Sarasate, entidad privada de carácter privado, en cuyo Patronato está presente el Gobierno de Navarra. En cualquier caso, le informo gustosamente que D. Ernest Martínez Izquierdo se encuentra contratado como Director Titular y Artístico de la OSN hasta la finalización de la temporada 2012-2013 (esto es, julio de 2013). La última renovación de su contrato tuvo lugar por decisión unánime del Patronato de la Fundación acordada en Noviembre de 2007.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de marzo de 2008

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre el presupuesto y coste final de la Ciudad de la Música

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes sobre el presupuesto y coste final de la Ciudad de la Música, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 27 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Coste final de la obra: 37.665.554,96 €

Conceptos por los que ha aumentado el presupuesto del proyecto inicial:

En el apartado relativo a "aislamientos" del Pliego de condiciones se indicaba que se instalaran aislamientos acústicos en suelos, techos, fachadas y tabiquería interior en todos los espacios docentes musicales. Así aparecía en la oferta propuesta por los adjudicatarios, pero, así mismo, se ofertaba la realización de un estudio específico de la acústica.

Tras los estudios efectuados por un laboratorio de la Universidad Pública de Navarra, se aprecia como necesaria la mejora de la calidad de las instalaciones relativas al aislamiento para evitar la difusión de sonidos tanto en las salas como en el auditorio.

Del mismo modo, aunque en el Pliego se plantea el aislamiento de techos, no señalaba el acabado necesario que esto debe conllevar. La solución que se considera más lógica es la de prever falsos techos, la mayoría fónicos, con la finalidad de reducir alturas, ocultar los aislamientos e instalaciones y mejorar la insonorización.

En el pliego se señalaba que en las ventanas se pusiera climalit 4 + 6 + 4, pero analizado el aislamiento acústico de estos vidrios, no se considera suficiente como elemento insonorizador y se proponen hasta 9 tipos de vidrios según el elemento a acristalar, pero los más destacados son los vidrios:

- a) con cámara acústica 6+6,2/20/4+4,2
- b) con cámara acústica 3+3,2/20/3+3,2
- c) con cámara acústica 6+6,1/20/4+4,1

d) con cámara control solar y acústico 6+6,2/20/4+4,2

e) con cámara control solar 6+6,1/20/4+4,1

f) vidrio laminar de seguridad 10+10,1

g) vidrio laminar 5+5,1

h) vidrio laminar 4+4,1

i) butiral translúcido

Una vez analizados estos elementos, se considera que se mejora substancialmente el aislamiento acústico.

Se propone proyectar un sistema de renovación de aire tanto para los espacios carentes de ventanas como para los abiertos al exterior, para evitar las interferencias de ruidos externos y entre las aulas provocados por la apertura de las ventanas para la ventilación de estos espacios, porque no se ha provisto en el Pliego de condiciones y se considera imprescindible dadas las características de las clases que se impartirán en los espacios docentes.

En el Pliego se indica que la instalación de la calefacción debe cumplir el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los edificios, se recomienda que la instalación de calefacción y agua caliente mediante gas natural y se propone la colocación de radiadores de chapa de acero, panel de chapa o hierro fundido en huecos bajo ventanas a modo de hornacinas.

Se propone una vez analizada su propuesta y para que esta sea acorde con la finalidad primordial de evitar interferencias acústicas no deseadas, la solución de climatización mediante la instalación de techo radiante para frío y calor en la mayor parte de la zona docente e instalación de aire caliente-frío por medio de climatizadores en el resto de los espacios no docentes (aulas).

En la Planta Sótano de los tres edificios están ubicados espacios variados entre los que se han proyectado las grandes salas de estudio e interpretación.

En el Proyecto, la elevación de esta planta conlleva unas circunstancias no previstas en el Pliego de condiciones, como son el de dar una mejor solución acústica en la sala principal de interpretación y en la sala de ensayos del edificio destinado a la sede de la Orquesta Sinfónica, en la sala de coro/orquesta del edificio del Conservatorio

Profesional y en las salas de orquesta, coro y movimiento del edificio del Conservatorio Superior. Esta elevación conlleva una mejor solución acústica.

Para optimizar la acústica y la visibilidad en las grandes salas de estudio e interpretación, a saber, la sala de ensayo de la Orquesta Sinfónica, sala principal de la planta sótano, salas de estudio, salas de coro del Conservatorio Profesional, salas del Departamento de Educación y del Departamento de Cultura vieron conveniente y necesaria la eliminación de algunos pilares en los espacios mencionados que quedaban centrados e impedían la visibilidad.

En el Pliego se contemplaba la instalación de un ascensor como medida de eliminación de barreras arquitectónicas para minusválidos y de un montacargas para el traslado de grandes instrumentos musicales.

Al estar proyectado este complejo dotacional como tres edificios estéticamente integrados, pero comunicados solamente por el garaje, aparcamiento, siendo esta zona un espacio a la que no acceden los alumnos de los conservatorios, el cumplimiento de la normativa ha obligado a proponer un ascensor y un montacargas en cada uno de los edificios.

Se propone la necesaria elevación de la entrada al garaje y espacios destinados al mismo, motivados por la carga y descarga de camiones de tamaño medio, pero con una determinada altura no contemplada en el Pliego, para el frecuente traslado de los instrumentos musicales, de la orquesta y para que esta función se realice sin problemas de lluvia.

Lo señalado en el apartado dedicado a la Acústica y en el apartado de dotar de más altura a ciertas salas, conllevó que la altura del sótano fuera mayor que el resto de las plantas y, además permitirá, que todos los conductos puedan pasar por debajo de las vigas.

La asesoría técnica de reducción energética del Gobierno y la de la compañía suministradora de Iberdrola, recomiendan que, debido al volumen de este complejo, la contratación eléctrica se realice con suministro de media tensión mediante la colocación de transformadores.

Tras la preceptiva consulta, Iberdrola ha determinado, como ubicación para dar este tipo de corriente, una zona situada entre el nuevo edificio de la Biblioteca y este complejo dotacional, así como la ubicación de la línea de socorro. Esta exigencia, rentable porque a la larga se economiza el coste kw/h, ha propiciado una nueva dotación que es el centro de transformación, no previsto en el Pliego de Cláusulas.

Posteriormente ha sido necesario adecuar el proyecto al nuevo código técnico de la edificación.

Se incluye como anexo el resumen del presupuesto por partidas.

Pamplona, 26 de marzo de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Nota: el anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en el expediente 7-08/PES-00070 en la siguiente dirección web:

<http://actividad.parlamento-navarra.es:8080/AgoraWeb/>

Pregunta sobre las medidas a tomar por el Departamento de Educación para fomentar los intercambios estudiantiles internacionales en enseñanza superior musical

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las medidas a tomar por el Departamento de Educación para fomentar los intercambios estudiantiles internacionales en enseñanza superior musical, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 27 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La participación de los Conservatorios Superiores como instituciones de enseñanza superior en actividades de intercambio de estudiantes a nivel europeo, es una práctica muy reciente, posterior a la aplicación de la LOGSE a este nivel educativo, y en estos momentos está todavía dando sus primeros pasos.

Algunos conservatorios superiores de otras Comunidades Autónomas han iniciado ya su andadura en este terreno, por lo que el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha transmitido esta información en varias ocasiones al Conservatorio Superior de Música de Navarra, con el objetivo por una parte de dar a conocer la posibilidad efectiva de participación de los conservatorios superiores como instituciones de enseñanza superior en estos programas, así como con la intención de motivar y propiciar el aprovechamiento de nuevas vías de formación musical para el alumnado de la Comunidad.

No obstante, son muchos los esfuerzos y las tareas a desarrollar en el conjunto de la comunidad educativa durante el proceso de implantación de un nuevo plan de estudios, como son los estudios superiores de música conforme al sistema educativo de la LOGSE, llevada a cabo entre los cursos académicos 2002/2003 y 2005/2006, por lo que no resulta extraño que dado que no se pueden abordar todas las cuestiones al mismo tiempo, por muy interesantes o adecuados que sean los fines perseguidos con ellas, se hayan priorizado aquellas cuestiones más urgentes para lograr un buen funcionamiento del centro y de la oferta educativa para el alumnado de enseñanzas musi-

cales, dejando otros aspectos, también deseables, pero no tan prioritarios para irlos poniendo en marcha en un futuro próximo.

El Departamento de Educación, interesado como es lógico en que la oferta educativa del alumnado que cursa las enseñanzas superiores de música sea lo más variada y lo más completa posible, tiene interés en apoyar al centro educativo en este proceso, por lo que ha mantenido durante el presente curso escolar varias conversaciones con los responsables del Conservatorio Superior de Música de Navarra y les ha señalado el camino a seguir para iniciar los trámites que permitan poner en marcha estos intercambios a partir del curso escolar 2009/2010.

La primera fase para llevar adelante este objetivo es cumplir con el requisito de que el centro obtenga la Carta Erasmus, que le habilitará para participar como sede en estos intercambios. Para ello, el centro preparará dicha solicitud para cuando se abra el plazo correspondiente, previsiblemente en otoño de 2008.

Una vez obtenida dicha habilitación, ya será posible solicitar por parte del centro la participación y la obtención de ayudas para el intercambio de alumnos o profesores con sus homólogos europeos. Estas convocatorias se publican normalmente a finales de año y tienen un plazo de presentación hasta febrero o marzo del año siguiente, según los casos.

Por otra parte, para ir adelantando el trabajo y previamente a dicha convocatoria, el Conservatorio Superior de Música de Navarra va a ponerse en contacto con conservatorios superiores españoles en los que están desarrollando ya actualmente este tipo de intercambios con el objetivo de conocer un poco más el funcionamiento y la gestión del programa a nivel interno y de localizar posibles centros europeos con los que establecer contacto para futuros intercambios y realizar los trámites previos necesarios.

Por su parte, el Departamento de Educación realizará un seguimiento del proceso para apoyar y facilitar en lo posible la puesta en marcha del programa.

Pamplona, a 26 de marzo de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre la adecuación del organigrama para atender las necesidades de las enseñanzas musicales en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la adecuación del organigrama para atender las necesidades de las enseñanzas musicales en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 27 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Departamento de Educación cuenta desde hace ya bastantes años con personal especializado en enseñanzas musicales que desarrolla su labor en la propia administración educativa, con el objetivo de atender las necesidades que se derivan de la organización y funcionamiento de estas enseñanzas en la Comunidad Foral de Navarra.

La denominación del puesto de trabajo y la asignación del personal ha ido variando con el correr de los años y de los avatares que han afectado a la propia estructura organizativa del Departamento de Educación. Inicialmente existía un Asesor de Enseñanzas Musicales. Posteriormente se creó una Unidad Técnica de Enseñanzas Musicales que más tarde se transformó en Unidad Técnica de Enseñanzas Artísticas. Dicha unidad técnica cambió su denominación por la de Negociado de Enseñanzas Artísticas. Recientemente, tras la remodelación y reestructuración del Departamento de Educación tras las últimas elec-

ciones autonómicas, el negociado existente se transformó en una Sección de Enseñanzas Artísticas dependiente de la Dirección General de Formación Profesional y Universidades.

Con este último cambio, la intención del Departamento de Educación es situar a las enseñanzas artísticas en una mejor posición dentro del departamento, de manera que sea posible por una parte dotar a las enseñanzas artísticas de la autonomía necesaria respecto a las enseñanzas de régimen general y por otra, facilitar el establecimiento de canales de coordinación con otras enseñanzas del mismo nivel educativo; todo ello con el propósito de potenciar las enseñanzas artísticas dentro del sistema educativo para poder ofrecer una mejor atención a los usuarios y lograr una mayor presencia de estas enseñanzas en la sociedad navarra actual.

En principio, la Sección de Enseñanzas Artísticas ha iniciado su andadura únicamente con la jefatura de la sección, pero el Departamento de Educación consciente de la cantidad y variedad de tareas a desarrollar en el conjunto de estas enseñanzas, así como de aquellas cuestiones que se derivan del proceso de adaptación al nuevo sistema educativo, tiene previsto ampliar el personal asignado a esta sección a la mayor brevedad posible con el propósito de que estos u otros proyectos puedan ser abordados en las mejores condiciones a lo largo de la presente legislatura.

Pamplona, a 26 de marzo de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre cuándo se va a desarrollar el currículo de los estudios superiores de música en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre cuándo se va a desarrollar el currículo de los estudios superiores de música en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 27 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Los estudios superiores de música conforme al sistema educativo vigente actualmente, según la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), están en funcionamiento en la Comunidad Foral de Navarra desde el curso académico 2002/2003 en el que se inició su implantación progresiva. A partir del curso académico 2005/2006 la oferta educativa de estos estudios en el Conservatorio Superior de Música de Navarra es ya completa, por lo que los interesados pueden cursar todos los cursos en todas y cada una de las especialidades implantadas y obtener el Título Superior de Música en la especialidad correspondiente.

Hasta el momento actual han finalizado los estudios superiores de música conforme al sistema educativo de la LOGSE dos promociones de estudiantes y en el presente curso escolar 2007/2008 la tercera promoción está cursando el último curso de estas enseñanzas.

Desde el inicio de la implantación de estas enseñanzas, el Departamento de Educación ha puesto en marcha la legislación educativa necesaria que le corresponde a nivel autonómico para el buen funcionamiento de los estudios superiores de música en la Comunidad Foral de Navarra. En este sentido, se han elaborado diversas normas para la implantación, currículo, pruebas de acceso, plazas disponibles, evaluación, optativas, instrucciones de organización y funcionamiento, separación efectiva de los conservatorios profesional y superior y cuantas instrucciones puntua-

les han sido necesarias para el adecuado desarrollo de este plan de estudios.

No obstante, cabe señalar que este nivel educativo aun teniendo un origen legislativo ya lejano en el tiempo (la ley educativa es de 1990) carece aún de legislación básica a nivel estatal en numerosos aspectos, por lo que el desarrollo posterior a nivel autonómico en cuestiones relacionadas con ellos se ve a veces dificultado o limitado, al igual que ocurre por ejemplo con la transferencia de estudiantes que han iniciado su formación en una Comunidad Autónoma y quieren continuarla en otra.

Ante esta situación y a la espera de la oportuna legislación estatal, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha puesto en marcha aquellas medidas puntuales necesarias para que en este período transitorio se pueda llevar a cabo el desarrollo de este plan de estudios en las mejores condiciones posibles, tanto en materia de personal como en la ordenación de las enseñanzas.

En el momento presente, una vez publicada una nueva legislación educativa que afecta a estas enseñanzas, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), no parece probable que el Ministerio se ocupe de desarrollar la legislación anterior, que es la vigente actualmente, la LOGSE, si no más bien de desarrollar el nuevo sistema conforme a la LOE.

En este sentido, una vez que el Ministerio de Educación publique nuevos desarrollos legislativos que afecten a las enseñanzas superiores de música, el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra dará los pasos oportunos que correspondan, bien para adaptar el plan de estudios actual de la LOGSE si fuera necesario, o bien para completar el desarrollo autonómico que permita la adecuación al nuevo sistema educativo y la implantación de las enseñanzas artísticas superiores de música conforme a la LOE en la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, a 26 de marzo de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre las actuaciones que va a llevar a cabo el Departamento de Educación para la implantación de los estudios superiores de música en el Conservatorio Superior de Música de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre las actuaciones que va a llevar a cabo el Departamento de Educación para la implantación de los estudios superiores de música en el Conservatorio Superior de Música de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 27 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

Tal como se ha explicado en la respuesta por escrito a la pregunta parlamentaria sobre cuándo se va a desarrollar el currículo de los estudios superiores de música en Navarra, presentada por el parlamentario foral D. Patxi Telletxea Ezkurra del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, los estudios superiores de música están completa y definitivamente implantados en el Conservatorio Superior de Música de Navarra desde el curso académico 2005/2006 según la legislación vigente actualmente, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), en las siguientes especialidades:

Acordeón, Arpa, Canto, Clarinete, Clave, Composición, Contrabajo, Fagot, Flauta de pico, Flauta travesera, Guitarra, Instrumentos de la música tradicional y popular (Txistu), Jazz, Musicología, Oboe, Órgano, Pedagogía: opción "Pedagogía del lenguaje y la educación musical", Pedagogía: opción "Pedagogía del canto y de las especialidades instrumentales", Percusión, Piano, Saxofón, Trombón, Trompa, Trompeta, Tuba, Viola, Violín y Violonchelo.

El Departamento de Educación, que inició la implantación de este plan de estudios en el curso académico 2002/2003, ha desarrollado la normativa correspondiente para su puesta en funcionamiento en la Comunidad Foral de Navarra: implantación, currículo, pruebas de acceso, plazas disponibles, evaluación, optativas, instrucciones de organización y funcionamiento, separación efectiva de los conservatorios profesional y superior, así como otras instrucciones puntuales.

Como consecuencia de la publicación de una nueva ley educativa que afecta a los estudios superiores de música, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), tendrá lugar próximamente la adaptación del plan de estudios actual a la nueva ordenación académica.

Según lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, el Gobierno deberá definir la estructura y el contenido básicos de los diferentes estudios de enseñanzas artísticas superiores de manera que su implantación progresiva se haya completado en el plazo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; es decir, en el ámbito temporal de cinco años, a partir de la entrada en vigor de la misma. Todo ello deberá realizarlo el Gobierno previa consulta a las Comunidades Autónomas y al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, regulado en el Real Decreto 365/2007, de 16 de marzo, constituido el 3 de octubre de 2007 y que está actualmente ya en funcionamiento y desarrollando su labor.

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en función de la normativa que desarrolle el Ministerio, realizará las actuaciones que sean precisas para la adaptación en la Comunidad Foral de Navarra del plan de estudios actual del grado superior de música de la LOGSE a las enseñanzas superiores de música según el marco establecido por la LOE, en cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación para estas enseñanzas.

Dado que las enseñanzas artísticas superiores abarcan también otras enseñanzas además de la música, el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas ha iniciado su andadura estudiando la estructura y contenidos básicos de las enseñanzas de arte dramático. En estos momentos, se desconoce aún cuándo tiene previsto el Ministerio abordar el tratamiento de las enseñanzas artísticas superiores de música en el nuevo marco legislativo.

Pamplona, a 26 de marzo de 2008

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

Pregunta sobre qué Departamento ha impulsado la realización del Plan Internacional de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre qué Departamento ha impulsado la realización del Plan Internacional de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 7 de marzo de 2008.

Pamplona, 28 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-084, en torno a la elaboración del Plan

Internacional de Navarra, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta:

La realización del Plan Internacional de Navarra ha sido impulsada por el Departamento de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Desarrollo Internacional. Se trata de un Plan de carácter global que incorporará acciones a realizar por diversas áreas de la Administración, por lo que se encuentran trabajando en él Direcciones Generales y Servicios de los Departamentos de Economía y Hacienda; Innovación, Empresa y Empleo; y Educación. Igualmente, contará con expertos y colaboradores externos, así como con la participación de agentes económicos y sociales de la Comunidad Foral.

Una vez concluida la redacción del Plan, el Gobierno de Navarra presentará ante la Cámara su contenido.

El Vicepresidente Segundo y Consejero de Economía y Hacienda: Álvaro Miranda Simavilla

Pregunta sobre el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y Caja Navarra para la celebración de los festivales joven e infantil con motivo del día de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y Caja Navarra para la celebración de los festivales joven e infantil con motivo del día de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 14 de marzo de 2008.

Pamplona, 28 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, relativa al Festival Joven y al Festival Infantil celebrados con motivo del Día de Navarra, tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El Gobierno de Navarra abonó a Caja Navarra la cantidad de 190.000 euros para la celebración de los Festivales Joven e Infantil en virtud del convenio de colaboración firmado con la mencionada entidad.

En cuanto a los ingresos, las cantidades computables de acuerdo con los conceptos establecidos en el convenio han sido las siguientes:

	Recaudación Venta de entradas	Bonificaciones Caja Navarra
Festival Joven Pamplona	121.574,97 €	9.273 €
Festival Infantil Pamplona	13.176,02 €	5.100 €
Festival Infantil Tudela	5.520,85 €	2.200 €
Festival Infantil Estella	7.382,18 €	3.300 €
Total (sin IVA)	147.654,02 €	19.873 €
IVA (7%)	10.335,78 €	
Total	157.989,80 €	

El número de invitaciones asignadas al Gobierno de Navarra para el Festival Joven fue de un total de 270, que fueron repartidas entre los diferentes departamentos del Gobierno y otras instituciones como el Ayuntamiento de Pamplona. Ade-

más, se facilitaron al Parlamento de Navarra 76 invitaciones en dos envíos.

En cuanto a la publicidad, el Gobierno de Navarra destinó 46.253,75 euros a publicitar los festivales en los medios de comunicación, de acuerdo con la siguiente relación:

Diario de Navarra	3 anuncios
Suplemento Intendencias	1 anuncio
ADN	1 anuncio
Diario de Noticias	2 anuncios
El Bolo Feroz	1 anuncio
El Periódico Universitario	1 anuncio
Europa FM	4 cuñas diarias del 15 de nov. al 2 de dic.
40 principales	6 cuñas diarias del 15 de nov. al 2 de dic.
Cadena 100	4 cuñas diarias del 15 de nov. al 2 de dic.
<u>Festival Infantil</u>	
Diario de Navarra	4 anuncios
Diario de Noticias	2 anuncios
Onda Cero	3 cuñas diarias del 16 de nov. al 2 de dic.
Cadena SER	5 cuñas diarias del 16 de nov. al 2 de dic.
Cadena COPE	3 cuñas diarias del 16 de nov. al 2 de dic.
Kiss FM	3 cuñas diarias del 16 de nov. al 2 de dic.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, marzo de 2008

El Consejero de Relaciones Institucionales y
Portavoz del Gobierno: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las razones de no haber rotulado en euskara un panel informativo en el termino municipal de Areso a la altura de los silos de sal

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero sobre las razones de no haber rotulado en euskara un panel informativo en el termino municipal de Areso a la altura de los silos de sal, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 14 de marzo de 2008.

Pamplona, 31 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de la colocación de un panel informativo exclusivamente en castellano, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El panel con la indicación "No retirar sal" colocado en el silo de sal existente en el acceso a la

autovía A-15 desde Leitza a Pamplona, en el término municipal de Areso, fue colocado por la empresa responsable del contrato de "Limpieza de nieve y/o extensión de fundentes en la A-15 (Autovía de Leitzarán), A-1 (Autovía del Norte) y A-10 (Autovía de la Barranca), 2005-2008" para proteger la sal adquirida por la misma en cumplimiento del citado contrato.

Evidentemente el cartel no corresponde con ninguna señal oficial o panel de señalización variable contenidos en el Anexo nº 1 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación.

No obstante, se han dado instrucciones a la empresa responsable de los trabajos de limpieza de nieve para que coloque el aviso en vascoence, aviso que se instalará en fechas próximas.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 25 de marzo de 2008

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre la previsión del Gobierno de nivelar terrenos cercanos al casco urbano de Ujué con la tierra proveniente de los desmontes que se realizan en la construcción de la carretera

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la previsión del Gobierno de nivelar terrenos cercanos al casco urbano de Ujué con la tierra proveniente de los desmontes que se realizan en la construcción de la carretera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 23 de 7 de marzo de 2008.

Pamplona, 31 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, acerca de la nivelación y allanamiento de terrenos en los alrededores de Ujué aprovechando el movimiento de tierras que se realiza con las obras en la carretera de acceso a la citada localidad, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones está llevando a cabo la eje-

cución de las obras de acondicionamiento y mejora de la carretera NA-1030 de acceso a Ujué que tienen por objeto el mejorar las características geométricas de la actual carretera dotándola de un mejor trazado en planta y alzado así como la ampliación de la calzada a 10 metros.

La actuación se centra en el tramo comprendido entre la intersección con la carretera NA-132 (Estella-Tafalla-Sangüesa) y el límite del casco urbano de Ujué.

Debido a las características topográficas de la zona y a los deslizamientos naturales que se produjeron en marzo de 2007, se ha producido una descompensación en el movimiento de tierras, siendo del orden de 250.000 m³ el material que hay que llevar a vertedero.

Para ello se están utilizando los vertederos previstos en proyecto y además ha habido necesidad de gestionar otros con capacidad suficiente para poder dar cabida el exceso comentado. Cabe destacar el situado en las proximidades de "El Crucero", donde está previsto verter del orden de 200.000 m³.

En fase de información pública del proyecto, fase en la que tanto las entidades locales como las personas individuales, pueden presentar alegaciones, sugerencias o peticiones al proyecto, no

se recibió ninguna que se refiriese a la posibilidad de llevar a cabo explanaciones en la zona urbana de Ujué para poderlas utilizar como aparcamientos, por lo que en proyecto no se previó nada en este sentido.

Por otro lado este Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, no es el departamento competente para ese tipo de actuaciones, correspondiéndoles a otros departamentos o, en su caso al Ayuntamiento de Ujué.

No obstante, el vertedero que se crea en las proximidades de "El Crucero", (a unos 700 metros del casco urbano), tendrá una superficie horizontal de 12.000 m², que podría utilizarse como zona de aparcamiento, dado que quedará perfectamente conexionado a la carretera mediante accesos de entrada y salida. Para hacer funcional esta superficie, sería preciso prepararla mediante una mínima compactación y extendido de una capa de material granular tipo zahorra o similar.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de marzo de 2008

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre la instalación del sistema de telepeaje y los convenios de colaboración firmados por Audenasa con Caja Navarra y Caja Rural

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz sobre la instalación del sistema de telepeaje y los convenios de colaboración firmados por Audenasa con Caja Navarra y Caja Rural, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 31 de marzo de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que suscribe, en relación a la pregunta parlamentaria formulada por el Ilmo. Sr. D. José Ángel Aguirrebengoa Imaz, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, PES-00066, en torno a los nuevos descuentos aplicados por Audenasa, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

a) Las personas que poseen la tarjeta de Audenasa que instalen en sus vehículos el dispositivo electrónico OBE se beneficiarán de los descuentos aprobados mediante el convenio suscrito

el pasado 14 de marzo por el Gobierno de Navarra y Audenasa, con independencia de la entidad financiera en la que adquieran tal dispositivo OBE.

b) Dado que Audenasa no es una empresa pública, no puede entregarse copia de los convenios firmados por dicha empresa con entidades financieras.

c) Por el mismo motivo, tampoco el Gobierno puede adelantar los convenios que la empresa Audenasa vaya a firmar o no con otras entidades financieras.

d) Sobre los acuerdos entre empresas de autopistas, con fecha 14 de enero de 2003, promovido por ASETA (Asociación de Sociedades Españolas Concesionarias de Autopistas, Túneles y Vías de Peaje), se firmó un Acuerdo de Mutua Colaboración entre las Sociedades Concesionarias de Autopistas para fomentar la implantación y explotación en sus respectivas concesiones de un sistema de Telepeaje interoperativo extendido a todo el

territorio español, de acuerdo a las especificaciones de los proyectos CESARE y PISTA. Hasta ese momento no existía un medio de pago (salvo tarjetas bancarias y de transporte) común para la red de autopistas nacionales, si bien algunas concesionarias, Audenasa entre ellas, tenían acuerdos bilaterales para la aceptación de sus respectivas tarjetas. Audenasa ha mantenido alguno de estos acuerdos a lo largo de los últimos años al no disponer del sistema de Telepeaje, pero una vez instalado éste han dejado de estar en vigor estos acuerdos para integrarse en el sistema interoperativo implantado a partir de 2003.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 192.1 del Texto Refundido del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de marzo de 2008

La Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: Laura Alba Cuadrado

Pregunta sobre el programa Registro Civil en línea

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre el programa Registro Civil en línea, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 1 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior que suscribe, en relación con la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amanda Acedo Suberbiola sobre diversas cuestiones relacionadas con el Registro Civil en línea (pregunta clasificada con la sigla PES-81), tiene el honor de remitir, en relación con las cuestiones planteadas, la siguiente contestación.

1º.- Respecto a cuántos y qué municipios hayan solicitado acogerse al programa, he de aclarar de entrada que toda entidad local navarra

que lo desee podrá acogerse al programa del Registro Civil en línea.

Así, como fruto del acuerdo en esta materia con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año se va a proceder a la firma de un convenio con cada uno de los 267 municipios que tienen Registro Civil Delegado en Navarra. Para ello se les ha invitado ya a parte de ellos, y se efectuará lo mismo con el resto, de manera escalonada.

2º.- En cuanto a la situación de las partidas presupuestarias para este objeto, cabe recordar que el coste global del proyecto autorizado fue de 901.760 euros, de los que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra debe aportar 541.056 euros y el resto, 360.704, corren por cuenta de la entidad pública estatal Red.es.

Desglosada por años la inversión del Gobierno de Navarra es la siguiente:

Año 2007: Gasto Autorizado: 180.000 euros de los cuales se ejecutaron 175.043,48 euros, que se han destinado a la implantación de infraestructu-

ras necesarias para dotar de conectividad a los Registros Civiles Delegados de Navarra.

Año 2008: Gasto Autorizado: 361.056 euros.

3º.- En consecuencia, y sobre el desglose concreto de la financiación a cada entidad local, cabe señalar que de conformidad con lo expuesto más arriba, hasta la conclusión de la firma de los convenios con cada entidad local no se podrá saber el total de municipios acogidos al programa. No obstante, sí es posible adelantar que, como se va a ofrecer la firma a la totalidad de los 267 municipios implicados, se aceptarán todas las solicitudes de las entidades que suscriban el convenio.

Será también en ese momento cuando se conozca cuántas entidades locales van a ser dotadas de la aplicación "Inforeg", que serán todas las que firmen el convenio.

4º.- En cuanto al convenio citado, firmado con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, tiene como objeto potenciar la extensión del Registro Civil en Línea en las entidades locales de Navarra como mejora de los servicios públicos que se prestan al ciudadano desde la Administración Municipal, dotándoles de conectividad segura, equipamiento informático y formación para el correcto funcionamiento de la aplicación "Inforeg". La Federación Navarra de Municipios y Concejos

se compromete a utilizar todos los medios a su alcance para fomentar la adhesión de los Ayuntamientos de Navarra al citado Convenio.

En consecuencia, se puede adelantar que el convenio va a resultar altamente efectivo en la consecución de objetivos que nos encaminen hacia una plena administración electrónica.

5º.- Sobre la cuestión de la digitalización de libros registrales anteriores a la entrada en funcionamiento de "Inforeg", sobre la que también se pregunta, hay que advertir de que se trata de una parte del Plan Avanza que la entidad estatal Red.es tiene que desarrollar, y de la que aún no han facilitado el calendario concreto de actuaciones. No obstante, la Administración de la Comunidad Foral permanece en contacto con dicha entidad para colaborar en todo lo que sea necesario con el fin de lograr el resultado óptimo de la completa telematización de los procesos del Registro Civil en Navarra en un futuro no muy lejano.

Es cuanto tengo el honor de manifestar en cumplimiento del artículo 186 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de marzo de 2008

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior:
Javier Caballero Martínez

Pregunta sobre el coste de remodelación del proyecto de la Ciudad de la Música

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes sobre el coste de remodelación del proyecto de la Ciudad de la Música, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 20 de 29 de febrero de 2008.

Pamplona, 2 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

De momento no se puede dar respuesta a esta pregunta, ya que todavía nos encontramos en fase de planificación de usos previa a la realización de dicho proyecto.

Pamplona, 31 de marzo de 2008

El Director del Servicio: Javier Arricibita Antón

Pregunta sobre el presupuesto destinado para la efectiva realización del posible Plan de igualdad de género

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Mangado Cortes sobre el presupuesto destinado para la efectiva realización del posible Plan de igualdad de género, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26 de 14 de marzo de 2008.

Pamplona, 2 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta parlamentaria planteada por M.^a Luisa Mangado Cortes, Parlamentaria Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, a la Mesa del Parlamento de Navarra, se informa lo siguiente:

1. Sobre el ámbito de aplicación del Plan de Igualdad: los ámbitos de competencia del Departamento de Educación en Navarra, centros escolares (públicos y concertados) y el propio Departamento.

Los ámbitos de trabajo serán los citados anteriormente.

2. Respecto a involucrar a editoriales, medios de comunicación y demás agentes sociales:

a) Respecto a involucrar a las editoriales, de momento no está contemplado. En todo caso, los textos deben adecuarse a los currículos establecidos mediante Reales Decretos y Decretos Forales.

b) Respecto a medios de comunicación y otros agentes sociales, se trata de ámbitos de intervención prioritaria desde el Instituto Navarro para la Igualdad, con quien trabajamos coordinadamente desde el Departamento de Educación.

3. La aprobación del Plan de Igualdad está prevista para el último trimestre de 2008.

4. Presupuesto:

El presupuesto de la Sección de Igualdad es de 30.000 euros para el año 2008, por ahora destinados fundamentalmente a asistencia técnica.

Las acciones que finalmente integren el Plan de Igualdad estarán presupuestadas y se especificará además el Servicio o Sección que se hará cargo del presupuesto.

El Consejero de Educación: Carlos Pérez-Nievas López de Goicoechea

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de dos vacantes de administrativo, una de ellas con conocimiento de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra

Declarada desierta una plaza y nombramiento en la otra

En sesión celebrada el día 4 de julio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Finalizado el concurso de traslado celebrado para la provisión de dos vacantes de administrativo, una de ellas con conocimiento de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra, cuya convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra, núm. 10 de 23 de enero de 2008, y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, núm. 1 de 3 de enero de 2008.

Vista la relación de aprobados en dicho concurso elevada por el Tribunal calificador y de conformidad con la Base 9.2 de la Convocatoria, SE ACUERDA:

1.º Declarar desierta la plaza de Administrativo que exigía estar en posesión del título de vascuence oficialmente reconocido.

2.º Nombrar funcionaria del Parlamento de Navarra, en calidad de Administrativa, dentro del Cuerpo de Administrativos, a D.ª María del Carmen Borda Olagüe, adjudicándole la plaza vacante existente en el Servicio de Archivo, Biblioteca y Documentación.

3.º Determinar que la interesada deberá ocupar el puesto de trabajo dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del presente Acuerdo.

4.º Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 15 de julio de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 47,00 euros</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Navas de Tolosa, 1</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------